

**AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS EN SALUD
MUNICIPAL DE AGOSTO DE 2019**

INDEPENDENCIA, 06 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3530 /2019.

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

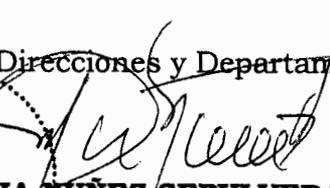
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de velar por el buen funcionamiento de las unidades de Salud; que para conseguir lo anterior, es necesario realizar horas extraordinarias en agosto de 2019 en las unidades de Salud; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

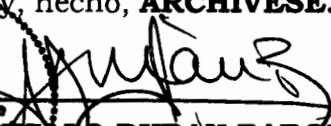
AUTORIZASE las horas extras para el buen funcionamiento de los Centros de Salud Municipal, efectivamente trabajadas en el mes de **agosto de 2019**, en actividades de atención clínica para la extensión horaria de lunes a jueves de 17.00 a 20.00 horas, viernes de 16.00 a 20.00 horas, y el cumplimiento ministerial en orden a mantener abierto para los usuarios de los CESFAM, hasta las 20.00 horas, facilitando este horario para EFAM y toma de examen de Papanicolau, y otras atenciones además de horas profesionales en el COSAM y que en conjunto corresponden al siguiente detalle:

- 100 horas categoría "A" al 25% y 30 horas al 50%
- 400 horas categoría "B" al 25% y 100 horas al 50%
- 300 horas categoría "C" al 25% y 100 horas al 50%
- 450 horas categoría "D" al 25% y 100 horas al 50%
- 400 horas categoría "E" al 25% y 150 horas al 50%
- 250 horas categoría "F" al 25% y 350 horas al 50%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE,
a las Direcciones y Departamentos Municipales y, hecho, **ARCHÍVESE.**



CECILIA NUÑEZ/SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

AMM/MAV/sra.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaria Municipal - Control- Departamento de Salud - Of. de Partes